

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XIX-N.º 224

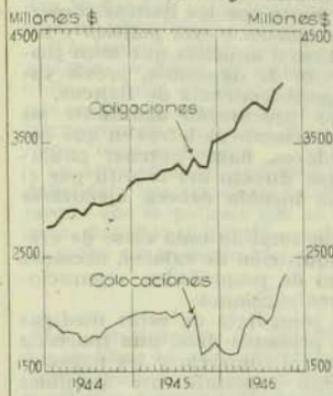
Redacción cerrada el 10 de Noviembre de 1946

Octubre

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

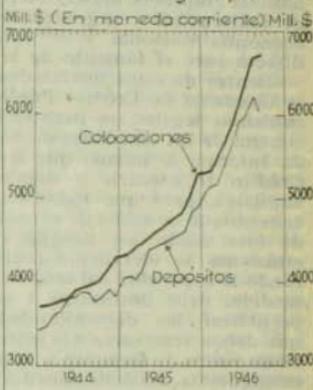
Banco Central de Chile Colocaciones y Obligaciones



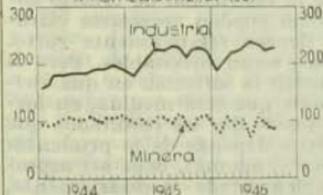
Dinero Circulante



Bancos Comerciales Colocaciones y Depósitos



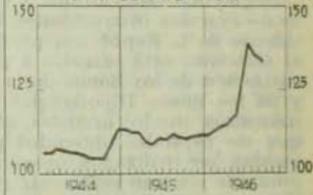
Producción Índices de la producción industrial y minera (Promedio: 1927/29=100)



Precios Índices de precios al por mayor y del costo de la vida en Santiago (Marzo de 1928 = 100)



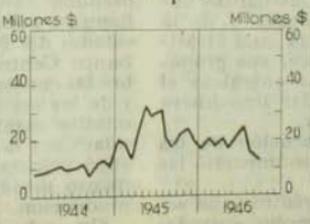
Bolsa de Valores Índice de cotizaciones de acciones (Promedio: 1937 = 100)



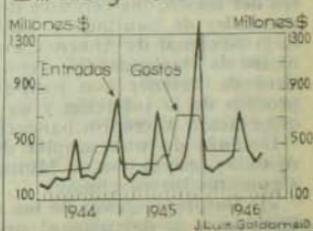
Comercio Exterior Importación y Exportación



Letras protestadas en el país



Hacienda pública Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

En nuestro Boletín anterior nos hemos referido a la situación económica y financiera del país, expuesta por el entonces Ministro de Hacienda, don Arturo Maschke, ante la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.

El 3 de Noviembre asumió el nuevo Gobierno y tres días después, el Ministro de Hacienda, don Roberto Wachholtz, entregó a la prensa la siguiente declaración:

«El Gobierno tiene el propósito de encauzar severamente el uso del crédito público, de modo que él sirva en forma exclusiva para financiar empresas, obras y actividades que sean de indiscutible y urgente necesidad para la economía nacional y en forma especial y directa para el fomento de la producción.

«Dentro de estas finalidades, y a través de la Comisión de Crédito Público y otros mecanismos legales, se mantendrá un estricto control de las emisiones de bonos de la Deuda Interna, lo mismo que las de la Caja de Crédito Hipotecario y demás Instituciones similares, para que todas ellas se cifian al criterio que se acaba de expresar, y para que, de este modo, en ningún momento tales emisiones se efectúen excediendo o violentando la capacidad del crédito que, en la justa medida, debe destinarse a este objeto, sin perjudicar las disponibilidades de crédito que deben reservarse a la iniciativa particular en su rubro de fomento a la producción. Por consiguiente, las emisiones destinadas a financiar gastos que deben ser atendidos con recursos ordinarios, o las de las instituciones de crédito que puedan aplicarse a fines suvuarios o sin justificación, no serán autorizadas por el Gobierno.

«Siguiendo este camino, y en cumplimiento de expresas instrucciones de S. E. el Presidente de la República, puedo declarar que el Gobierno está resuelto a procurar que la cotización de los Bonos de la Deuda Interna y de los Bonos Hipotecarios alcance niveles más altos que los actuales, con el ánimo de que los capitales obtenidos por este medio puedan ser utilizados en condiciones menos onerosas y sirvan realmente para el desarrollo del programa llamado a intensificar la producción nacional».

El mismo día se efectuó en el Banco Central una reunión a que asistieron los directores del Banco, los gerentes de los bancos comerciales de Santiago y Valparaíso y de la Caja Nacional de Ahorros, en la cual el Ministro de Hacienda dió a conocer sus propósitos de detener con medidas enérgicas el proceso de la inflación y de dar una nueva orientación al crédito bancario.

Después de una amplia discusión de las medidas propuestas, el Ministro impartió las siguientes instrucciones:

«1) Desplazamiento de los créditos que actualmente se destinan al comercio, corredo-

res e inversionistas, hacia el fomento directo de la producción.

«2) Las empresas bancarias y la Caja Nacional de Ahorros confeccionarán diariamente planillas que contengan las operaciones acordadas, con la clasificación precisa del objetivo que ellas persiguen, y datos acerca de las actividades o giros del solicitante.

«3) Inspectores de la Superintendencia de Bancos controlarán las planillas mencionadas en el número anterior y, visadas, deberán enviar copias al Banco Central y a la Superintendencia de Bancos.

«4) El Banco Central restringirá las operaciones de redescuento con los Bancos comerciales que no se ajusten a esta política y solamente dará curso a aquéllas que sean justificadas por retiro de depósitos, previo informe de la Superintendencia de Bancos.

«5) Los bancos procurarán disminuir las operaciones de descuento de letras en que intervengan corredores, hasta obtener paulatinamente el uso directo del crédito por el productor. Esta medida deberá ejecutarse con prudencia.

«6) Eliminación total de toda clase de créditos para la adquisición de valores, acciones y bonos, compra de propiedades, reparaciones y nuevas construcciones».

La aplicación inmediata de estas medidas produjo, en los primeros días, una marcada desorientación en el comercio y los negocios bancarios. Fueron especialmente sensibles las repercusiones en las bolsas de comercio por las fuertes bajas que sufrieron todos los valores, casi sin excepción. Sin embargo, al cierre de la redacción de este Boletín, la tendencia a la baja comenzaba a declinar.

Los efectos de la restricción de crédito sobre el comercio no pueden apreciarse claramente en un tiempo relativamente corto. Ciertos trastornos serán inevitables. Pero si se trata de combatir la inflación en que vivimos, naturalmente que esta medida, en forma aislada, no puede dar los resultados que se desean. Su éxito depende de la prudencia con que se aplica y, además, debe ser acompañada y complementada necesariamente, por un conjunto de otras medidas coordinadas y orientadas todas hacia la obtención del mismo objetivo. El Ministro de Hacienda se ha pronunciado sobre estas medidas, que comprenden entre otras: El saneamiento de las finanzas públicas, a fin de eliminar las necesidades del Fisco de recurrir a créditos en el Banco Central; un control más estricto sobre las emisiones de bonos de la deuda pública y de las instituciones de crédito hipotecario; relativa estabilización de precios, sueldos y salarios; y la creación de un Banco del Estado cuyo principal objetivo consistiría en el fomento decidido de todas las actividades de producción.

Sin embargo, sólo pueden esperarse resul-

tados benéficos de este plan, si se logra basarlo en una estricta coordinación de las medidas de la política general. Debe aparecer como una contradicción el hecho de que, en los mismos momentos en que el Gobierno está empeñado en poner enérgico atajo a las tendencias de inflación, las Comisiones Mixtas de Sueldos resuelven aumentar el sueldo mínimo vital en un porcentaje que excede con mucho del aumento que, en los últimos doce meses, ha sufrido el costo de la vida, y eleva el sueldo mínimo a un nivel superior a la renta media por persona activa en la economía.

La convocatoria para las reuniones extraordinarias del Congreso Nacional contiene una serie de materias que, si no se estudia cuidadosamente su base de financiamiento, pueden redundar en nuevas alzas de precios o nuevos impulsos de inflación.

Finalmente, tendremos que tener presente nuestra precaria situación de divisas, que obliga al país a imponerse fuertes restricciones en la importación de artículos que, en las circunstancias actuales, no pueden considerarse como esenciales.

La situación en que nos encontramos es delicada y por eso es de fundamental importancia que la política que se siga, sea ponderada, decidida e inteligentemente coordinada en todos sus aspectos.

La paralización de los trabajos durante Septiembre en varias de las principales empresas mineras del país, a consecuencia de los conflictos obreros, ocasionó, como era natural, un marcado descenso de la producción.

La producción de SALITRE, con un total de 103.112 toneladas, ha sido la más reducida del año; acusa, en comparación con la de Agosto, una baja de 20.951 toneladas y de 14.053 toneladas en relación con la de Septiembre del año pasado. Asimismo, la producción de COBRE en barras, que alcanzó a 31.265 toneladas en Septiembre, revela una baja tanto con respecto a la de Agosto como a la de Septiembre del año pasado, meses en que se produjeron 33.644 y 41.928 toneladas, respectivamente. La producción de CARBÓN bajó en 43.517 toneladas a un total de 143.929 toneladas; esta cifra, sin embargo, supera todavía en 2.511 toneladas a la de Septiembre del año precedente. La producción de ORO, con un total de 315 kilogramos de fino, se mantuvo aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior e igualmente acusa poca variación con la de Septiembre del año pasado, que llegó a 329 kilogramos.

A consecuencia de estas bajas, el índice general de la PRODUCCIÓN MINERA acusa un descenso de Agosto a Septiembre de 9,7%. En el período de Enero a Septiembre del presente año, la producción minera, apreciada por el promedio del índice, ha bajado en 10% en comparación con el mismo período del año pasado.

La PRODUCCIÓN FABRIL presenta en este mismo período de nueve meses, de acuerdo con el promedio del índice que calcula la Dirección General de Estadística, sólo un pequeño incremento de 2,7% sobre la de igual lapso de 1945.

Nuevas alzas se registraron en Septiembre en la mayor parte de los precios. El índice general de los PRECIOS AL POR MAYOR superó en 3,2% al de Agosto y en 23% al de igual mes del año anterior. El COSTO DE LA VIDA, como ya se había previsto, experimentó un alza más intensa que la de los meses precedentes; mientras en Agosto había subido en un 3,2% en relación con el mes anterior, su alza en Septiembre fué de 4,8%. Con esto ha subido a un nivel superior en 18,9% al de Septiembre de 1945.

En el movimiento del COMERCIO EXTERIOR sólo se registraron pequeñas variaciones. El monto de lo exportado pasó de 88,4 millones de pesos oro en Agosto, a 88,6 millones en Septiembre y el de las importaciones de 71,8 a 73,4 millones de pesos oro. En relación con Septiembre del año pasado se advierte una baja de 23,5 millones de pesos oro en las exportaciones y un alza de 7 millones en las importaciones. Comparando los totales acumulados en el período de Enero a Septiembre, se observa que las exportaciones, que han sumado 733,3 millones de pesos oro, han sido inferiores en 16,3 millones a las del mismo lapso de 1945. Las importaciones, en cambio, cuyo total alcanza a 658,8 millones de pesos oro, han sido superiores en 121,4 millones de pesos. Con esto, el saldo estadístico de la balanza comercial, que a fines de Septiembre de 1945 era de 212,2 millones de pesos oro, se ha reducido en el año en curso a 74,5 millones de pesos.

En el mes de Septiembre, el aumento de las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales fué relativamente moderado, de sólo 37 millones de pesos, contrastando con los fuertes incrementos que se habían registrado en los meses anteriores.

Del total de 6.715,4 millones de pesos en que quedaron las colocaciones a fines de dicho mes, corresponden a créditos otorgados directamente al público 6.529,1 millones, y el resto, o sea 186,3 millones a operaciones realizadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades y una serie de otras entidades, como instituciones de fomento, hipotecarias, de previsión, de beneficencia pública, etc. Ambas partidas acusan aumentos de 17,5 y 19,5 millones, respectivamente, en el curso de Septiembre.

A la inversa de lo observado en cuanto a los bancos comerciales, en la Caja Nacional de Ahorros ha continuado el intenso tren de aumento de sus colocaciones, las que, con un incremento durante Septiembre de 75,4 millones de pesos, han alcanzado un total de 2.381,9 millones. De esta suma, 2.163,4 millones representan el saldo de los préstamos directos al público, mientras que el resto, o sea 218,5 millones, corresponde a créditos

concedidos a las mismas entidades indicadas en el párrafo anterior, absorbiendo su mayor parte los créditos al Fisco, Reparticiones Gubernativas y Municipalidades—200,7 millones. A fines de Agosto, el saldo de las operaciones de la Caja con el público sumaba 2.084,6 millones y de las restantes, 221,9 millones.

El movimiento de los DEPOSITOS bancarios se caracteriza durante Septiembre por fuertes reducciones provocadas por giros efectuados contra cuentas de diversas entidades, aunque simultáneamente se registran importantes aumentos en depósitos del público.

Desde luego, las cuentas de depósito que mantienen en la Caja Nacional de Ahorros el Fisco, las Reparticiones Gubernativas y las Municipalidades, han disminuído entre fines de Agosto y de Septiembre en 151,9 millones de pesos, y en 94,8 millones las cuentas mantenidas en la Caja por otras instituciones de carácter no privado y algunos bancos, resultando así un descenso en el conjunto de estas cuentas de 246,7 millones. En cambio, los depósitos constituidos por el público en dicha Caja aumentaron durante Septiembre en 89,4 millones.

Por consiguiente, el total general de los depósitos constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, formado por las partidas antes citadas, bajó en el curso de Septiembre en 157,3 millones de pesos, reduciéndose a 4.082,7 millones.

Tanto la aludida disminución de los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros, como el citado aumento de sus colocaciones, y también un incremento simultáneo de sus inversiones, contribuyeron a reducir considerablemente los fondos disponibles de esta institución, que de 799,9 millones a fines de Agosto, bajaron a 496,5 millones al terminar Septiembre (sin contar los documentos de crédito que se consideran para los efectos del encaje legal). Ahora bien, debido a que la Caja mantiene gran parte de sus fondos disponibles depositados en los bancos comerciales, toda esa baja ha repercutido en el volumen general de los depósitos constituidos en estas instituciones.

Así, durante Septiembre, después de un largo lapso de casi año y medio de ininterrumpido tren de ascenso, los depósitos en los bancos comerciales sufrieron por primera vez una sensible disminución. Los retiros efectuados por la Caja Nacional de Ahorros, el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades y otras entidades de carácter no privado, sumaron 426,5 millones de pesos. Sin embargo, estas bajas quedaron contrarrestadas en gran parte por un incremento de 234,9 millones en las cuentas de depósitos del público, de modo que la disminución efectiva de los depósitos en los bancos comerciales alcanzó a 191,6 millones de pesos. Fué ésta una de las razones por las cuales los bancos se vieron en la necesidad de recurrir, a principios de Octubre, en forma anormal, al redescuento en el Banco Central.

Para dar una idea de las proporciones que corresponden en el volumen general de los depósitos a las cuentas de las diversas entidades mencionadas más arriba y del público, insertamos el siguiente cuadro con datos proporcionados, para fines de Septiembre, por la Superintendencia de Bancos.

	En bancos comerciales		En Caja Nacional de Ahorros	
(Millones de pesos)				
Depósitos en moneda corriente del Fisco, Reparticiones Gubernativas y Municipalidades	158,7	2,6%	434,8	10,6%
De instituciones de fomento, hipotecarias, de previsión y otras	845,8	14,0%	435,3	10,7%
Sumas	1.004,5	16,6%	870,1	21,3%
De cajas de ahorro	262,4	4,3%	—	—
De bancos	33,0	(1) 0,6%	69,0	1,7%
Del público	4.742,8	78,5%	3.143,6	77,0%
Totales	6.942,7	100,0%	4.082,7	100,0%

(1) En esta partida sólo se consideran los depósitos de bancos del exterior. Se han eliminado los depósitos entre bancos comerciales del país, para obtener un total neto.

Las cifras de este cuadro referentes a los rubros que no son «Del público» aparecen excepcionalmente bajas debido a las disminuciones que sufrieron durante Septiembre.

Los billetes emitidos y depósitos constituidos en el BANCO CENTRAL (obligaciones) habían aumentado, entre el 27 de Agosto y el 1.º de Octubre en 216,9 millones de pesos. En este período el Banco Central tuvo que conceder al Fisco un crédito por 220 millones de pesos; un crédito de descuento a la Caja Nacional de Ahorros por 80,3 millones, y los redescuentos a los bancos comerciales aumentaron en 57,4 millones de pesos. Estos aumentos fueron contrarrestados en parte por ciertos descensos en otras cuentas de préstamo y, también, por algunas ventas de cambios internacionales.

El total de las obligaciones del Banco Central fué, al 1.º de Octubre, de 3.999,3 millones de pesos. Posteriormente, y hasta el 29 de Octubre, ha experimentado un nuevo incremento de 50,8 millones de pesos.

La estadística del CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL, cuyas últimas cifras corresponden a la quincena expirada el 12 de Octubre, revela un promedio diario de 4.106,2 millones de pesos, de cuya cantidad se encuentran en poder del público 3.109,2 millones (75,7% del total) y en las cajas bancarias 997 millones. Estas cifras no acusan cambios de importancia en relación con las de igual período de Agosto.

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, debido a disminuciones paralelas del «Dinero gíral» y de los «Billetes y monedas en libre circulación», se redujo, entre iguales quincenas, en 70,3 millones de pesos, quedando en un monto de 8.835,4 millones.

El promedio diario de los CARGOS en cuentas corrientes y en cuentas de depósito aumentó, entre Agosto y Septiembre, de 585 a 632 millones de pesos. Al mismo tiempo subió el promedio diario de los documentos can-

jeados en las cámaras de compensación, de 311 a 322,7 millones.

En el MERCADO BURSATIL se registró en Septiembre un nuevo descenso en el monto de los valores transados y asimismo una tendencia declinante de las cotizaciones de buen número de acciones. El índice general de cotizaciones de acciones acusó una baja de 1,4% en relación con el de Agosto, pero se mantuvo superior en 20% al de Septiembre

del año pasado. El monto de las acciones transadas bajó de 249,8 millones de pesos en Agosto a 215,5 millones en Septiembre, siendo esta suma superior en 125,2 millones a la del mismo mes de 1945. Las transacciones en bonos, con un total de 77,8 millones de pesos, acusaron una declinación de 13,6 millones; pero superaron en 8,7 millones a las de Septiembre del año precedente.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

En el mes de Septiembre se advirtió nuevamente un descenso en la producción de la minería, en el que influyeron, aparte del menor número de días de trabajo habido en este mes, los conflictos obreros, que paralizaron las faenas durante gran parte del mes en algunas de las principales empresas mineras del país.

SALITRE

La producción de salitre del mes de Septiembre, con un total de 103.112 toneladas, ha sido la más baja del año; en relación con la de Agosto acusa una disminución de 20.951 toneladas y ha sido también inferior en 14.053 toneladas a la de Septiembre del año pasado.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre		Yodo Kgrs. neto
	Tons. brutas	Kgrs. neto	
1936 Promedio mensual	105.132	94.320	
1937 » »	117.819	97.753	
1938 » »	116.504	47.541	
1939 » »	120.039	35.173	
1940 » »	123.756	116.716	
1941 » »	118.029	127.045	
1942 » »	111.060	71.772	
1943 » »	97.596	68.703	
1944 » »	81.401	108.787	
1945* » »	111.634	58.060	
1945* Septiembre	117.165	41.214	
Octubre	132.843	58.383	
Noviembre	137.190	61.872	
Diciembre	143.032	60.879	
1946* Enero	128.580	42.697	
Febrero	109.994	28.845	
Marzo	146.008	43.226	
Abril	137.627	40.740	
Mayo	145.077	40.600	
Junio	146.976	44.303	
Julio	147.098	42.520	
Agosto	124.063	45.426	
Septiembre	103.112	57.486	

(* Cifras provisionales.

Se produjeron en Septiembre 57.486 kilogramos de yodo, total superior en 12.060 ki-

logramos al de Agosto y también mayor, por primera vez en el año, en 16.272 kilogramos al de Septiembre de 1945.

CARBON

La extracción de carbón bajó de 187.446 toneladas en Agosto a 143.929 en Septiembre; comparada con la de igual mes del año pasado señala un pequeño aumento de 2.511 toneladas.

PRODUCCION DE CARBON

(En miles de toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1936 Promedio mensual	156.1	139.6
1937 » »	163.7	148.9
1938 » »	170.3	153.2
1939 » »	154.2	137.6
1940 » »	161.5	145.0
1941 » »	171.8	153.9
1942 » »	179.2	160.1
1943 » »	188.8	169.3
1944 » »	189.6	169.7
1945* » »	170.8	152.3
1945* Septiembre	141.4	125.8
Octubre	179.0	159.0
Noviembre	152.2	134.6
Diciembre	147.0	131.3
1946* Enero	137.6	122.0
Febrero	110.4	96.6
Marzo	165.2	147.0
Abril	167.6	149.5
Mayo	168.5	151.5
Junio	166.6	149.5
Julio	192.2	171.9
Agosto	187.4	167.6
Septiembre	143.9	126.8

* Cifras provisionales.

COBRE

La producción de cobre en barras volvió a bajar en Septiembre; el total de 31.265 toneladas producido en este mes, fué inferior en 2.379 toneladas al de Agosto y asimismo más bajo, como en todo el resto del año, en 10.663 toneladas al de Septiembre de 1945.

PRODUCCION DE COBRE

(Tons. de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Preclipt. concentr. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1936 Prom. mensual	20.392	592	367	21.351
1937 * *	33.037	609	795	34.440
1938 * *	28.126	507	568	29.290
1939 * *	27.200	545	670	28.415
1940 * *	28.949	540	764	30.253
1941 * *	37.997	640	421	39.057
1942 * *	39.745	452	165	40.363
1943 * *	40.710	324	394	41.428
1944 * *	40.809	306	412	41.527
(*) 1945 * *	38.508	270	403	39.183
(*) 1945				
Septiembre	41.928	—	—	41.928
Octubre	25.975	64	606	26.645
Noviembre	37.357	—	—	37.357
Diciembre	37.637	402	—	38.039
(*) 1946				
Enero	31.461	—	—	31.461
Febrero	27.037	95	248	27.380
Marzo	36.803	—	5	36.808
Abril	29.416	—	—	29.416
Mayo	35.284	—	—	35.284
Junio	17.779	—	—	17.779
Julio	37.353	347	—	37.700
Agosto	33.644	—	—	33.644
Septiembre	31.265	—	—	31.265

(*) Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

HIERRO

La producción de hierro, que bajó en Agosto a 65.185 toneladas de fino, se incrementó en Septiembre, llegando a 87.710 toneladas. Esta producción acusa un alza de 54.063 toneladas de fino sobre la de Septiembre del año precedente.

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1936 Promedio mensual	113.809	67.911
1937 * *	127.475	76.358
1938 * *	133.921	79.147
1939 * *	135.469	82.907
1940 * *	145.702	88.441
1941 * *	141.356	84.266
1942 * *	34.103	20.424
1943 * *	386	235
1944 * *	1.473	886
1945* * *	23.240	14.521
1945*		
Septiembre	55.250	33.647
Octubre	60.628	40.875
Noviembre	30.977	18.899
Diciembre	56.885	35.013
1946*		
Enero	57.452	35.218
Febrero	26.345	16.255
Marzo	74.990	46.560
Abril	70.418	44.131
Mayo	57.392	36.145
Junio	97.761	62.890
Julio	146.889	93.568
Agosto	102.708	65.185
Septiembre	137.262	87.710

* Cifras provisionarias.

ORO

La producción de oro no acusó sino una ligera variación en Septiembre; de 335 kilogramos de fino producidos en Agosto bajo a 315 kilogramos de fino y presenta, asimismo, po-

ca variación con el total registrado en Septiembre del año pasado, que fué de 329 kilogramos de fino.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y conten. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1936 Prom. mensual	182	354	110	645
1937 * *	172	379	156	707
1938 * *	173	389	200	762
1939 * *	200	453	198	851
1940 * *	266	391	212	869
1941 * *	236	193	254	683
1942 * *	186	19	279	483
1943 * *	116	28	307	450
1944 * *	203	50	275	528
1945* * *	255	86	124	465
1945*				
Septiembre	218	—	111	329
Octubre	271	16	91	378
Noviembre	279	—	73	352
Diciembre	356	558	60	974
1946*				
Enero	299	258	50	607
Febrero	324	102	62	488
Marzo	301	336	47	684
Abril	335	—	66	401
Mayo	321	—	57	378
Junio	244	—	60	304
Julio	296	238	57	591
Agosto	265	11	59	335
Septiembre	261	—	54	315

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos, Chagres y Naltagua. En Febrero de 1945 paralizó su producción Naltagua.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

El índice general de la producción minera, con un guarismo de 86,1 en Septiembre, fué inferior en 9,7% al de Agosto y en 18,5% al de Septiembre del año pasado.

En los nueve primeros meses del año, la producción minera, apreciada por el promedio del índice que ha sido de 92,2, señala una baja de 10% en relación con el mismo período del año pasado, en que el promedio fué de 102,6.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA (1)

(1927 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	96,9	113,6	107,2	96,2	103,5	91,4
Febrero	98,9	100,4	95,7	89,5	96,9	78,0
Marzo	104,3	101,1	112,2	94,9	101,8	105,7
Abril	105,6	104,1	102,3	101,2	93,8	90,3
Mayo	106,0	102,7	101,1	108,8	107,0	101,7
Junio	106,6	106,9	96,8	101,1	106,6	72,8
Julio	107,9	103,6	104,1	106,2	96,6	108,7
Agosto	110,8	110,0	103,8	106,3	111,7	95,4
Septiembre	110,8	102,8	101,3	98,7	103,6	86,1
Octubre	130,9	105,9	105,0	107,1	85,6	—
Noviembre	112,8	101,4	102,6	104,7	103,5	—
Diciembre	117,5	106,0	106,2	109,0	108,1	—
Promedio	108,3	104,7	103,1	102,0	101,7	—

(1) Índice calculado a base de la producción mensual.

(*) Cifras provisionarias.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

C. MERCADO DEL TRABAJO

En los dos cuadros que a continuación insertamos, aparecen las cifras referentes a los índices de producción y ventas industriales con base 1927-29=100 y el índice de producción textil, con base 1935-36=100, que calcula la Dirección General de Estadística.

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL

(1935-36=100)

(Calculado por la D. General de Estadística)

FECHAS	Cáñamo y yute	Tejido de punto	Tejas de seda	Paños	Lana para tejer	Géneros de algodón	Índice general textil
1936 Promedio	114,8	99,8	131,6	104,3	112,9	114,7	106,0
1937 »	151,4	106,6	195,0	95,6	78,6	104,1	121,7
1938 »	143,7	96,6	185,0	81,7	89,4	245,7	117,3
1939 »	134,3	113,9	156,2	81,1	70,8	237,5	119,7
1940 »	130,5	124,6	174,6	98,2	81,8	252,2	133,9
1941 »	95,9	114,7	179,0	110,2	83,3	271,1	131,0
1942 »	127,8	89,1	136,7	114,5	86,4	299,7	149,0
1943 »	128,5	96,7	167,3	112,3	91,2	343,6	151,8
1944 »	144,4	104,9	159,4	128,1	93,3	385,1	168,2
1945 »	128,7	95,4	103,5	132,2	106,5	396,3	173,4
1945 Septiembre	119,8	92,5	173,4	130,9	106,4	443,4	178,3
Octubre	126,7	92,8	158,2	133,8	111,1	392,4	170,7
Noviembre	136,7	92,6	164,5	129,1	108,9	394,2	169,5
Diciembre	97,9	83,3	159,9	137,1	94,8	393,4	168,2
1946 Enero	108,0	58,1	155,5	77,6	84,9	267,7	114,0
Febrero	86,1	75,4	92,8	116,6	78,3	269,9	130,3
Marzo	150,1	85,2	155,7	136,6	88,1	434,5	177,0
Abril	153,9	91,6	149,3	140,8	92,1	394,1	173,0
Mayo	95,8	86,8	170,3	135,3	98,3	429,9	175,2
Junio	106,1	88,1	176,2	138,4	90,0	400,0	172,2
Julio	110,6	88,7	159,9	137,2	78,2	367,6	163,9
Agosto	118,9	82,1	183,1	141,4	85,8	372,5	168,1
Septiembre	115,7	85,9	175,4	137,7	83,4	456,2	180,7

BOLSA DEL TRABAJO

El número de los obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo subió ligeramente en Septiembre, llegando a 796, de 708 que fueron los inscritos en el mes anterior. Los obreros contratados alcanzaron a 187, esto es, el 23,5% de los solicitantes.

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1945 Septiembre	2.007	958	47,7%
Octubre	1.601	958	59,8%
Noviembre	1.254	558	44,5%
Diciembre	584	383	65,5%
1946 Enero	729	354	48,6%
Febrero	674	278	41,2%
Marzo	683	352	51,5%
Abril	1.418	286	20,2%
Mayo	1.335	233	17,5%
Junio	1.302	843	64,7%
Julio	874	360	41,3%
Agosto	708	180	25,4%
Septiembre	796	187	23,5%

JORNALES

El índice de los jornales pagados en el país, que subió en forma apreciable en Septiembre,

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION					VENTAS								
	1943	1944	1945	1945	1946	1943	1944	1945	1945	1946				
	Prom.	Prom.	Prom.	Sept.	Julio	Prom.	Prom.	Prom.	Sept.	Julio				
A. Industrias Fabriles	162,9	167,5	190,7	183,9	203,6	192,5	198,9	166,5	170,4	194,3	187,2	194,8	203,3	219,0
Alquitrán	240,4	259,5	256,4	277,9	342,9	331,7	302,7	432,8	390,3	470,1	365,7	549,3	532,8	426,9
Asfalto	157,5	173,9	199,2	169,0	208,1	192,6	192,8	169,9	178,9	203,2	186,2	187,8	203,2	205,4
Calzado (general)	73,4	85,2	113,7	119,2	116,9	118,0	118,0	66,3	76,9	110,4	110,5	110,5	97,3	95,7
a) para hombres	66,5	76,5	102,0	123,8	101,6	49,3	78,2	61,9	75,3	127,1	142,7	99,9	54,2	91,8
b) para mujeres	74,5	94,1	131,2	133,6	134,7	107,1	101,1	69,3	86,2	124,5	123,9	142,6	108,1	99,2
c) para niños	96,5	109,2	103,5	89,3	86,9	75,7	95,2	93,1	113,5	97,2	95,8	93,4	101,1	91,8
Cartón	315,2	304,7	345,5	218,9	519,7	477,5	528,5	310,7	312,9	352,3	228,1	439,9	508,5	513,5
Cemento	148,4	147,1	154,1	168,5	135,6	154,6	164,8	152,7	151,7	158,8	168,6	142,9	140,9	188,2
Cerveza	170,8	203,7	195,1	315,5	278,7	259,3	230,9	247,8	251,0	261,8	261,1	363,7	342,6	265,3
Coke	132,9	134,1	128,0	124,3	136,7	128,1	126,8	133,1	135,1	127,7	114,6	132,2	140,2	151,9
Fósforos	140,7	137,5	218,8	221,6	172,5	183,2	184,4	146,9	132,7	216,7	178,6	201,8	210,1	160,7
Jabón bruto	295,5	302,4	345,3	345,0	253,5	278,0	270,5	370,8	327,8	342,3	314,1	287,1	266,6	355,7
Lana para tejer	292,8	288,8	332,0	328,7	344,7	355,3	346,0	320,2	336,0	346,0	365,7	347,9	365,3	380,5
Paños	470,0	431,1	459,9	464,1	447,6	473,4	483,2	475,4	468,2	462,4	426,6	482,2	527,2	496,4
Papel general	625,7	533,4	582,3	617,8	473,4	655,5	463,7	699,3	661,7	627,9	635,7	635,8	765,3	529,6
a) para escribir e imprenta	318,8	318,1	332,8	316,7	401,5	317,6	470,2	298,8	307,1	332,9	260,6	353,9	340,5	448,0
b) para envolver	126,7	117,5	115,6	119,8	128,7	134,3	126,3	127,9	118,3	120,3	127,6	117,0	125,4	143,3
Productos de tabaco (general)	117,0	100,5	93,4	105,6	95,3	101,0	94,1	124,1	110,1	100,8	98,7	99,5	103,5	101,6
a) cigarros	120,9	121,0	122,9	123,7	132,9	130,5	130,5	130,1	121,7	124,2	132,0	120,7	129,1	148,4
b) cigarrillos	50,3	38,4	34,7	29,5	45,1	47,1	38,8	50,8	37,7	34,0	37,0	35,8	44,1	40,3
c) paquetes de tabaco	158,8	168,3	161,2	171,9	153,5	168,9	179,6	164,4	169,9	149,2	160,0	152,2	180,7	172,9
Vidrio (general)	222,6	202,7	252,5	409,9	126,0	172,4	190,7	214,9	188,2	230,7	258,6	204,8	170,4	177,3
a) vidrio blanco	253,4	282,4	203,9	201,7	310,5	354,2	362,1	228,3	254,1	172,2	195,4	198,2	298,1	281,2
b) vidrio semi-blanco	95,1	110,7	105,5	136,9	107,6	99,2	107,5	102,9	123,4	97,4	93,9	104,4	130,9	120,2
c) vidrio verde-oscuro	278,1	290,4	352,2	354,4	437,9	421,4	391,2	279,3	290,4	352,2	354,4	437,9	421,8	391,2
B. Luz y Fuerza (1)	261,6	275,9	286,8	307,7	368,8	360,0	334,1	261,6	275,9	286,8	307,7	368,8	346,0	334,1
Gas	279,0	291,4	357,1	357,9	443,1	425,9	395,5	279,0	291,4	357,1	357,9	443,1	425,9	395,5
Energía Eléctrica	179,3	184,8	218,5	208,0	236,7	224,8	226,0	182,8	187,6	216,9	211,1	229,6	234,5	235,9

(1) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

superó, con un guarismo de 826,9 sus más altos niveles anteriores; relacionado con el de Septiembre del año pasado presenta un alza de 22,9%.

El monto de los jornales pagados en el país alcanzó en Septiembre a 518,9 millones de pesos, con lo que, en el período de Enero a Septiembre, el total pagado ha llegado a 4.698,4 millones, cifra que supera en 695,5 millones de pesos (17,4%) a la registrada en el mismo período del año pasado.

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS

(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	359,9	301,2	341,2	412,2	496,8	594,8	700,9
Febrero	261,9	296,1	352,9	422,3	476,6	572,0	635,5
Marzo	269,7	314,5	377,3	423,2	482,3	609,7	674,1
Abril	297,7	344,1	413,1	485,4	555,5	636,6	797,0
Mayo	301,4	356,4	423,1	467,2	544,7	663,1	790,4
Junio	285,4	345,9	406,1	482,1	531,7	635,9	707,6
Julio	266,9	320,9	378,5	438,6	515,7	646,0	740,3
Agosto	270,9	335,5	400,5	461,6	556,3	635,0	826,9
Septiembre	309,8	377,3	433,7	475,2	549,3	671,0	826,9
Octubre	288,4	346,3	395,2	473,5	587,8	690,7	
Noviembre	311,8	376,1	428,8	501,7	578,8	694,1	
Diciembre	336,6	413,7	448,0	526,8	638,9	732,7	
Prom. mens.	287,9	341,6	400,8	464,2	542,0	647,5	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El alza que experimentó nuevamente en Septiembre el índice general del costo de la vida en Santiago fué aún más acentuada que la observada en el mes anterior; así el índice que de Julio a Agosto se incrementó en 3,2% subió de Agosto a Septiembre en 4,8%. El aumento se registró en los grupos de gastos varios y de la alimentación. El primero subió entre estos dos meses en 16,4%, especialmente debido al alza en el precio de los diarios y del jabón. El segundo se incrementó en 6,8% por los aumentos de precios de casi todos los productos considerados, pero principalmente por las alzas de las verduras. Los índices parciales de la habitación y del vestuario permanecieron estacionarios y el del combustible y luz bajó ligeramente.

Comparado el índice general con el de Septiembre del año pasado señala un aumento de 18,9%.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1936 Promedio	171,1	124,9	144,9	188,9	123,5	156,6
1937 *	204,8	135,5	162,4	190,9	131,0	176,4
1938 *	214,4	144,6	168,9	190,0	140,1	184,1
1939 *	218,0	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940 *	244,8	171,3	181,9	218,1	155,8	210,3
1941 *	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,2
1942 *	366,7	224,8	252,3	350,4	216,0	304,3
1943 *	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 *	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945 *	493,5	278,0	322,9	606,1	392,1	430,2
1945 Septiembre	534,5	281,1	331,5	604,0	295,8	449,2
Octubre	563,6	281,1	322,5	604,0	295,8	461,6
Noviembre	503,4	281,1	319,9	637,6	295,8	439,5
Diciembre	516,5	281,1	316,5	637,6	295,8	445,0
1946 Enero	523,3	281,1	325,9	637,6	296,6	448,8
Febrero	576,8	281,1	325,6	637,6	296,6	445,9
Marzo	571,9	289,6	327,1	637,6	298,9	450,3
Abril	527,6	288,1	332,6	669,9	298,9	459,5
Mayo	500,0	306,6	334,1	690,1	307,1	471,2
Junio	556,6	306,6	338,0	745,7	307,1	487,3
Julio	566,7	306,6	335,0	755,4	313,9	494,0
Agosto	582,5	306,6	343,3	810,2	313,5	509,0
Septiembre	622,3	306,6	342,4	810,2	361,8	534,4

PRECIOS AL POR MAYOR

De alza continuó en Septiembre el índice de los precios al por mayor; el aumento se registró nuevamente en todos los índices parciales, con excepción del de los productos mineros, que ha permanecido estacionario desde el mes de Junio.

El índice general alcanzó a 1.113,3, con lo que superó en 34,4 puntos al de Agosto, esto es en 3,2%, y en 207,6 al de Septiembre del año pasado, lo que representa un alza de 22,9%.

De los índices parciales, el que experimentó un mayor aumento fué el de los productos agropecuarios, que subió en 5,6%; el de los productos importados subió en 3,6% y el de los productos industriales nacionales en 1,4%.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1936 Promedio	366,6	196,1	401,5	605,7	379,6
1937 *	468,1	230,9	489,4	688,9	454,6
1938 *	418,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1939 *	402,6	212,1	433,6	696,5	420,7
1940 *	481,4	214,2	471,4	757,8	464,1
1941 *	575,0	220,1	505,0	865,2	541,3
1942 *	728,3	258,9	672,0	1.441,7	736,0
1943 *	789,1	295,6	703,3	1.637,7	811,8
1944 *	859,9	326,5	792,4	1.534,1	838,1
1945 *	945,3	341,0	910,6	1.527,6	892,1
1945 Septiembre	999,9	341,7	915,1	1.524,0	905,7
Octubre	1.007,9	341,7	933,3	1.536,7	915,1
Noviembre	1.015,8	341,7	938,3	1.549,7	921,1
Diciembre	977,5	341,7	949,1	1.525,2	915,4
1946 Enero	956,7	341,7	965,8	1.561,6	916,8
Febrero	947,4	341,7	984,5	1.566,3	920,5
Marzo	978,1	345,6	990,1	1.566,4	930,4
Abril	1.019,2	345,6	999,2	1.592,9	949,9
Mayo	1.046,0	358,5	1.006,1	1.657,8	974,3
Junio	1.113,8	380,7	1.010,6	1.682,3	1.003,3
Julio	1.150,7	380,7	1.047,5	1.763,6	1.039,4
Agosto	1.183,6	380,7	1.104,6	1.840,5	1.078,9
Septiembre	1.249,7	380,7	1.120,3	1.907,3	1.113,3

B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento del comercio exterior (excluido el numerario y metales preciosos) acusó en Septiembre, en que alcanzó un valor

total de 162 millones de pesos oro, poca variación en relación con el movimiento habido en Agosto que fué de 160,2 millones de pesos oro. Comparado con el de Septiembre del año pasado señala una declinación de 16,5 millones de pesos oro.

El valor de las EXPORTACIONES con un total de 88,6 millones pesos oro, se mantuvo en Septiembre aproximadamente en el mismo nivel del mes de Agosto, pero fué inferior en 23,5 millones de pesos al de Septiembre de 1945. Las bajas que experimentaron en Septiembre los valores de las exportaciones de los productos de la minería, de las industrias textiles, químicas y metalúrgicas quedaron compensadas por los aumentos que se registraron en los valores de las exportaciones de productos de la ganadería, de la agricultura, de las industrias alimenticias, bebidas y licores, etc.

Las IMPORTACIONES, que subieron ligeramente de 71,8 millones de pesos oro en Agosto a 73,4 millones en Septiembre, presentan asimismo un alza que alcanza a 7 millones de pesos oro en relación con las de Septiembre del año pasado. Se incrementaron principalmente en Septiembre las importaciones de productos de la minería, de la ganadería y de manufacturas diversas y bajaron en especial las de productos de la agricultura, de las industrias químicas y metalúrgicas y de maquinarias, útiles y herramientas para las industrias.

El saldo estadístico de la balanza comercial a fines de Septiembre, en que el valor acumulado de las exportaciones alcanzó a 733,3

millones de pesos oro y el de las importaciones a 658,8 millones, era de 74,5 millones de pesos oro; en igual período del año pasado en que el valor acumulado de las exportaciones llegó a 749,6 millones de pesos oro y el de las importaciones a 537,4 millones, el saldo fué de 212,2 millones de pesos oro.

COMERCIO EXTERIOR

(En numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores
1936 Prom. ms.	45,7	72	28	28,9	65	37
1937 *	77,7	99	47	35,7	62	33
1938 *	56,2	89	34	41,8	70	39
1939 *	55,0	82	14	34,2	65	31
1940 *	36,6	85	35	42,2	72	39
1941 *	64,0	92	39	43,7	64	41
1942 *	71,9	95	44	51,8	59	48
1943 *	72,3	91	44	53,0	57	49
1944 *	78,7	93	48	58,2	65	56
1945 *	82,7	95	50	63,1	64	59
1945						
Septiembre...	112,1	124	68	66,4	68	62
Octubre.....	96,5	97	39	63,3	79	59
Noviembre....	52,8	64	32	75,4	74	70
Diciembre...	94,0	108	57	81,1	67	75
1946						
Enero.....	99,8	112	61	60,3	51	56
Febrero.....	70,7	96	43	80,0	88	74
Marzo.....	49,9			77,1		
Abril.....	62,8			77,9		
Mayo.....	75,2			53,1		
Junio.....	110,7			74,6		
Julio.....	87,2			90,6		
Agosto.....	88,4			71,8		
Septiembre..	88,6			73,4		

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

El precio del TRIGO en el mercado de Chicago alcanzó en los primeros días de Octubre su más alto nivel desde el año 1917. Estas cotizaciones, sin embargo, no se mantuvieron; después que se suspendieron las medidas de control de los precios del ganado y de la carne, contrariamente a las expectativas generales, los precios de la mayor parte de los granos, y entre éstos los del trigo, sufrieron una declinación y sólo volvieron a experimentar cierta reacción favorable a fines del mes.

Según informaciones del Corn Trade News, la situación de los abastecimientos mundiales de trigo ha desmejorado. En general los envíos de trigo por parte de los países exportadores han sido inferiores a lo que se esperaba. Los embarques argentinos y australianos han disminuido en forma pronunciada de manera que los países importadores dependerán hasta la nueva cosecha del hemisferio austral, de lo que puedan proporcionar el Canadá y los Estados Unidos, países éstos

que, por diversas razones (huelgas marítimas y escasez de vapores para los transportes en los Estados Unidos), no pueden dar satisfacción a la demanda. Además, en Estados Unidos, de acuerdo con lo anunciado por el Departamento de Agricultura, el trigo almacenado, tanto en poder de los agricultores como en otras manos, alcanzaba al 1.º de Octubre aproximadamente a 26,099,000 toneladas, que es la cifra más baja registrada en igual fecha durante los últimos cinco años.

		TRIGO	
		Chicago	Buenos Aires
		Dólares amer. por bushel	Nac. arg. por qq. métr.
28 de Sept. de 1945.....		1,71½	15,75
30 de Agosto de 1946.....		2,04	15,40
16 de Sept. de 1946.....		1,97	15,40
30 de Sept. de 1946.....		2,01½	15,40

(*) Más \$ 5 de sobreprecio fijado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional a partir del 3 y hasta el 27 de Septiembre de 1946.

El MERCADO INTERNO del trigo, a pesar de las diferentes medidas adoptadas por el Gobierno por intermedio del Instituto de Economía Agrícola y del Comisariato de Subsistencias y Precios, entre las que se destaca la nueva obligación de declarar las exis-

tencias de trigo y harina superiores a 10 quintales métricos, el racionamiento de la harina a las panaderías, etc., no ha logrado normalizarse. Durante todo el mes de Octubre continuó así advirtiéndose una marcada falta de trigo para el abastecimiento de los molinos y nuevas alzas de las cotizaciones en aquellas operaciones sobre pequeños lotes disponibles que se transan libremente.

En el cuadro a continuación anotamos los precios de la AVENA en el mercado de Chicago y Buenos Aires.

AVENA

Chicago Buenos Aires
Dólares amer. Nac. arg. por
por bushel qq. métr.

29 de Sept. de 1945.....	0,63½	12,75
30 de Agosto de 1946.....	0,75½	20,40
16 de Sept. de 1946.....	0,78½	20,40
30 de Sept. de 1946.....	0,78½	20,10

En nuestro MERCADO INTERNO el poder comprador continuó interesado en Octubre por los reducidos saldos disponibles de avena y cebada. Los precios de estos productos acusaron sólo pequeñas fluctuaciones durante este mes.

CHACARERIA

Durante el mes de Octubre la mayor parte de los productos de la chacarera volvieron a experimentar alzas en sus cotizaciones. Entre los productos que subieron anotamos los FREJOLES de exportación, las LENTEJAS, el MAIZ y las ARVEJAS. Los precios de los frejoles de consumo interno bajaron en su mayor parte y también declinaron los precios de los GARBANZOS y de las PAPAS de la antigua cosecha. Los precios de las papas de la nueva cosecha, bastante más altos que los de la antigua, han sido sin embargo, inferiores a los que se registraron por el nuevo producto a fines de Octubre del año pasado.

En su información semanal N.º 549, de fecha 30 de Octubre, el Instituto de Economía Agrícola advierte que «persisten en el mercado la falta de capacidad de la oferta para responder a los requerimientos del poder comprador, la influencia de la demanda exterior y su mayor interés para operar sobre toda clase de artículos alimenticios y las visibles deficiencias en la distribución de los saldos de la cosecha que se reservaron para el consumo interno al fijarse los excedentes exportables de este año».

ESTADISTICA DE PRECIOS

En el cuadro a continuación anotamos los precios de los productos del país de mediados y fines de Octubre, comparándolos con los de fines de igual mes del año pasado.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En pesos)
(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1945		1946	
		Octubre 31	Sept. 28	Octubre 15	Octubre 31
Trigo					
Bianco, centro, corriente...	100 Kils. s. saco Nuñon	191,—	230,—	261,—	270,—
Avena					
Rubia revuelta...	100 Kils. c. saco, b. Talcahuano	101,—	178,—	177,—	179,—
Stormking 1.*	100 Kls. c. saco en Tal.	131,—	199,—	193,—	197,—
Cebada					
Del país, tipo exportación	100 Kils. c. saco en pt.	155,—	262,—	265,—	266,—
Chevalier	"	207,—	315,—	318,—	320,—
Maíz					
Amarillo.....	100 Kils. c. saco, bo- dega Santiago	208,—	270,—	276,—	283,—
Colorado.....	100 Kls. " "	208,—	274,—	281,—	284,—
Frejoles					
Cocorrones	100 Kils. c. saco, pt.	550,—	798,—	765,—	758,—
Caballeros	" " "	371,—	577,—	609,—	628,—
Triguilotes	" " "	567,—	770,—	783,—	793,—
Pallares	" " "	390,—	603,—	660,—	713,—
Milagros	" " "	476,—	755,—	827,—	938,—
Red Kidney	" " "	380,—	612,—	648,—	668,—
Red Mexican	" " "	400,—	542,—	513,—	510,—
Araucanos reg.	" " "	450,—	590,—	515,—	540,—
Frutillas	" " "	377,—	596,—	623,—	654,—
Arroz	" " "	430,—	560,—	518,—	513,—
Bayos reg.	" " "	535,—	740,—	734,—	735,—
Burritos claros	" " carro Ala.				
Arroz					
Nac. c. cascara	100 Kils. c. saco Ala.	147,—	208,—	213,—	215,—
Lentejas					
Lentej. 6 mm.	100 Kils. c. saco, pt.	423,—	615,—	656,—	684,—
Garbanzos					
Grandes	100 Kils. c. saco, pt.	590,—	787,—	778,—	773,—
Regulares	" " "	538,—	597,—	595,—	598,—
Arvejas					
Petit pois, verdes	100 Kils. c. saco b. Corral, Lebu o Talcah.	293,—	392,—	394,—	394,—
Blancas «Grano de oro»	100 Kils. "	260,—	421,—	430,—	430,—
Papas					
Amarillas 1.* clase	100 Kils. " b. Stgo.	207,—	78,—	73,—	* 124,—

* Nueva cosecha.

B. VINOS

El mercado de los vinos continuó caracterizándose en Octubre por el marcado interés por operar sobre las reducidas existencias disponibles que mostró el poder comprador y la tendencia siempre ascendente de los precios.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1945		1946	
	Octubre 31	Sept. 28	Octubre 15	Octubre 31
San Javier				
Burdeos.....	1,75	5,05	5,325	5,875
Semillón.....	1,975	5,10	5,325	6,00
País.....	1,50	4,85	4,95	5,525
Talca				
Burdeos.....	1,85	5,375	5,70	6,20
Semillón.....	2,00	5,375	5,70	6,20
Lontrú				
Burdeos.....	1,90	5,675	5,95	6,375
Semillón.....	2,05	5,675	5,95	6,375
Sauvignon.....	2,05	5,675	5,95	6,375
Santiago				
Burdeos.....	2,40	6,20	6,40	6,85
Semillón.....	2,40	6,20	6,40	6,85

En los primeros días de Octubre (6 y 7 del mes) cayeron unas fuertes heladas en la región central del país, especialmente en Talca, Linares, Maule y Nuble. Estas heladas, según las primeras informaciones, causaron perjuicios en los viñedos que afectarán los rendimientos de la cosecha en el año próximo.

C. GANADERIA

En la Zona Norte el estado sanitario de la ganadería es relativamente bueno. Las enfermedades parasitarias continúan presentándose aisladamente en el ganado ovino del interior. Se han presentado nuevamente casos de fiebre aftosa en Antofagasta, en animales procedentes de la República Argentina. Además se registran focos de esta misma enfermedad en la provincia de Coquimbo, donde se ha estado empleando la vacuna Waldmann para combatirla.

En la Zona Central Norte ha mejorado el estado de gordura del ganado por haber habido mayor abundancia de forrajes. En cuanto al estado sanitario se presenta regular, ha habido casos de carbunco bacteriano; la peste porcina ha hecho su aparición en algunos sectores y también se han presentado casos de enfermedades parasitarias en los ovinos. En las ferias se nota gran interés por el ganado gordo y los precios se mantienen altos. El ganado de las lecherías se encuentra en buen estado sanitario, advirtiéndose un aumento de la producción de leche.

En la Zona Central Sur ha mejorado el estado sanitario de la ganadería. En las lecherías de este sector se constata también un aumento de la producción en relación a los meses anteriores.

En la Zona Sur, el estado sanitario del ganado se presenta regular, se han tomado las medidas sanitarias correspondientes para impedir que los focos aislados de ciertas enfermedades se propaguen. Hay interés por tener animales para engorda por el buen precio que

están experimentando los animales debido a la gran demanda de ganado de beneficio para la Zona Norte, especialmente Santiago.

En la Zona Austral el estado de gordura del ganado es sólo regular, pero con expectativas de mejorar debido al aumento que han tenido los forrajes. El estado sanitario de la ganadería es bueno. (Informaciones del Boletín N.º 51, correspondiente a Septiembre de la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura).

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y torunos	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1939	123.600	202.082	175.938	536.929	104.237
1940	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	203.205	170.932	618.753	164.355
1942	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.616	174.042	592.354	150.199
1944	86.003	166.569	164.243	539.901	141.958
1945	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1945 Septiembre	7.668	8.681	8.133	26.459	8.994
Octubre	11.085	15.807	13.397	62.901	7.667
Noviembre	9.511	20.564	15.326	58.193	6.367
Diciembre	7.791	18.151	14.060	57.449	7.232
1946 Enero	8.198	18.154	13.287	53.937	6.187
Febrero	5.808	11.899	11.297	45.763	7.872
Marzo	8.098	16.727	13.649	61.883	10.358
Abril	9.011	17.810	15.480	40.983	13.931
Mayo	9.297	14.776	13.943	38.480	17.233
Junio	9.055	12.740	12.781	40.888	18.981
Julio	11.237	14.731	12.903	79.099	16.787
Agosto	18.697	16.253	11.873	24.439	15.167
Septiembre	9.543	14.308	9.459	25.594	9.787

D. LANA

Con un mercado muy poco activo, los precios de la lana en el centro del país permanecieron en Octubre aproximadamente en su mismo nivel del mes anterior. En relación con Octubre del año pasado el precio medio, que alcanzó a \$ 1.477 por los 100 kilogramos de lana enfundada, señala un alza de \$ 207.

PRECIOS DE LA LANA

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Promedio	Lana en el país enfundada, puesta en estaciones (en pesos por 100 kls.)
1937	1.222	
1938 *	789	
1939 *	608	
1940 *	785	
1941 *	1.025	
1942 *	1.080	
1943 *	1.041	
1944 *	1.083	
1945 *	1.309	
1945 Septiembre	1.270	
Octubre	1.295	
Noviembre	1.345	
Diciembre	1.384	
1946 Enero	1.390	
Febrero	1.383	
Marzo	1.400	
Abril	1.385	
Mayo	1.370	
Junio	1.433	
Julio	1.466	
Agosto	1.474	
Septiembre	1.477	
Octubre		

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(en pesos por kilo vivo)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vaca 450 kilos
1945 Septiembre	5,15	5,41	4,82
Octubre	5,29	5,40	5,02
Noviembre	5,13	5,51	4,93
Diciembre	4,77	5,48	4,59
1946 Enero	4,57	5,20	4,57
Febrero	4,55	5,20	4,45
Marzo	4,80	5,37	4,73
Abril	4,77	5,38	4,75
Mayo	4,69	5,29	4,60
Junio	4,95	5,52	4,81
Julio	5,31	5,96	5,24
Agosto	5,87	6,33	5,75
Septiembre	6,79	7,595	6,55

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

PRESIDENTE

El Directorio del Banco Central, en sesión de 6 de Noviembre, aceptó la renuncia presentada por don Enrique Oyarzún Mondaca de su cargo de Presidente de la institución, fundada en motivos de salud.

En esa misma sesión se designó Presidente del Banco, por votación unánime, a don Manuel Trucco Franzani.

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

No ha sido modificada durante el mes de Octubre la lista de tasas de interés que aplica el Banco Central en sus operaciones de Crédito.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público.....	6 %
Redescuentos a bancos accionistas.....	4 5/8 %
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días Descuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.º Ley 6.237).....	4 5/8 %
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial.....	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes 5.185 y 6.824) a plazos no mayores de 90 días.....	3 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIO-
NISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)....	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Frencha (Ley 5.069)....	4 5/8 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)....	4 5/8 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182).....	4 5/8 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531).....	4 5/8 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7.397).....	4 5/8 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO
LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofa- gasta (Arts. 1.º y 2.º Ley 6.237).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5.185 y 6.824).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398).....	3 %
Préstamos al Fisco (Leyes 3.296, 6.237 y 6.334).....	1,9 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144)....	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferro- carriles del Estado (Ley 7.140).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6.382 y 6.824).....	1 %

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola (Ley 6.241).....	3 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.082).....	2 5/8 %
Redescuento de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales (Leyes 6.334 y 6.640).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Leyes 5.185 y 6.824).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República (Ley 7.200)....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 55, Ley 7.125).....	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario (Ley 8.143).....	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago, ha bajado hasta fines de Octubre a 2.150 pesos, de 2.500 que era al terminar Septiembre.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

El total general de las COLOCACIONES del Banco Central acusa, entre el 1.º y el 29 de Octubre, un aumento de 91,2 millones de pesos, que las ha elevado a un monto de 2.383,1 millones. En su composición revelan muy variadas fluctuaciones.

Desde luego, con fecha 18 de Octubre se operó un préstamo al Fisco por la suma de 110 millones de pesos, contemplado en la Ley N.º 8.568, (D. O. de 2 de Octubre de 1946) y autorizado por el Decreto de Hacienda N.º 4.033. El objeto de este préstamo se enterar, junto con otros recursos fiscales, la subvención de 160 millones de pesos a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social que se acordó en la citada ley. El servicio de dicho préstamo, que incluye una tasa de interés de 4% anual, se atenderá con el producto íntegro que arroje el aumento del 3 al 4%, del impuesto a la «Compraventa, permuta, expropiación y dación en pago de bienes raíces».

El rubro de «Préstamos a instituciones de fomento» revela a su vez un aumento en su total de 48,7 millones de pesos, el que tiene su origen en un nuevo crédito otorgado a la Caja de Crédito Agrario, por 50 millones, de acuerdo con la Ley N.º 8.143. Hasta ahora hay préstamos vigentes a dicha institución por 150 millones.

BANCO CENTRAL

Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Redes- cuentos a Ban- cos ac- cionali- sta	Des- cuentos al pú- blico	Prés- ta- mos a Instit. de Fo- mento	Prés- ta- mos al Fisco y Repár- to, Gu- bern.	Otros prés- ta- mos (1)	TOTAL	
Nov. 3 1943	71,0	62,5	482,0	720,6	314,6	1.650,7	
Oct. 31 1944	272,4	78,3	506,0	714,6	340,9	1.917,2	
	30 1945	384,8	100,0	172,8	705,7	276,7	1.640,0
Sept. 3 1946	634,0	144,4	242,7	938,4	332,5	2.282,0	
• 10	617,4	142,6	245,9	938,4	325,3	2.269,6	
• 17	570,0	143,8	248,0	938,4	318,6	2.218,4	
• 24	599,6	145,1	249,1	938,4	318,3	2.250,5	
Octub. 1.º	649,0	140,7	247,4	938,4	316,4	2.291,9	
• 8	687,0	142,1	250,3	938,4	307,2	2.320,9	
• 15	800,8	52,6	248,9	938,4	489,5	2.289,2	
• 22	460,2	153,1	247,6	1.048,4	433,9	2.343,2	
• 29	451,3	163,2	296,1	1.048,4	421,1	2.383,1	

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos A Instituciones Hipotecarias; a la Industria Solitiera Leyes 5.185, 5.307 y 5.350; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular D. L. 182 y Ley 5.308; a la Caja Autónoma de Amortización Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6.421; y a cooperativas de consumo, Ley 7.397. Redescuentos de documentos Ley 6.334 y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E.

Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

Los descuentos al público acusan un incremento de 22,5 millones de pesos, pero al mismo tiempo disminuyeron los créditos al público sobre warrants, en 19,1 millones, como también los préstamos al Instituto de Crédito Industrial, en 8 millones. Estas dos últimas partidas, que quedaron en 38,2 y 51,2 millones de pesos, respectivamente, están incluidas en el rubro de «Otros préstamos» de nuestro cuadro.

También se han anotado en este último rubro los nuevos descuentos efectuados a la Caja Nacional de Ahorros por un monto de 140 millones de pesos, los que el 29 de Octubre se hallaban ligeramente disminuidos a 137,5 millones. Estas operaciones están ceñidas al artículo 36 de la Ley N.º 6.811 y no se habían realizado desde los primeros meses de 1941.

Por último, los descuentos a bancos accionistas sufrieron una fuerte baja entre el 1.º y el 29 de Octubre, de 197,7 millones de pesos, quedando en 451,3 millones. Su más alto nivel registrado hasta ahora lo alcanzaron el día 8 del mismo mes, con 682,9 millones.

Entre las citadas fechas de Octubre, el total de los BILLETES Y DEPOSITOS constituidos en el Banco Central («Obligaciones») ha tenido un aumento de 50,8 millones de pesos, llegando a su más alto nivel con 4.050,1 millones.

Han contribuido a este aumento, por una parte, el incremento ya indicado de las colocaciones del Banco, y por otra, las nuevas inversiones a que se hace referencia en el capítulo siguiente. Sin embargo, influyeron en sentido contrario las ventas de cambios internacionales realizadas por el Banco en el mismo período, las que significaron un retiro de circulante de 101,3 millones.

BANCO CENTRAL

Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPOSITOS				BILLETES EMITIDOS	TOTAL
	Bancos Accionistas	Público	Fisco y Repatriaciones Públicas	Caja de Amortización		
Nov. 2 1943	378,6	106,0	66,0	5,8	2.109,0	2.665,4
Oct. 31 1944	499,6	120,7	54,0	4,8	2.389,2	2.978,3
30 1945	475,4	111,0	66,9	17,4	2.616,4	3.287,1
Sept. 3 1946	490,7	127,6	62,1	21,6	3.336,3	4.047,3
10 »	568,1	116,2	79,0	38,9	3.263,4	4.065,6
17 »	532,6	138,3	87,2	32,3	3.181,8	3.972,2
24 »	531,2	153,0	96,7	3,5	3.243,6	4.028,0
Octub. 1.º »	500,3	116,9	97,8	34,9	3.249,4	3.990,1
8 »	589,9	116,2	85,1	25,7	3.210,9	4.037,8
15 »	638,5	104,5	67,0	14,3	3.133,5	3.957,8
22 »	623,7	109,5	163,3	6,9	3.125,3	4.028,7
29 »	590,6	165,7	28,4	22,3	3.243,1	4.050,1

(*) Comprende las partidas «Público», «Caja Nacional de Ahorros» y «Tratados de Compensación».

INVERSIONES PAGARES LEY 8.132

Con fecha 4 de Octubre último, el Banco Central adquirió de la Corporación de Fomento de la Producción dos pagarés de 30 millones de pesos cada uno, a cambio de US\$ 1.924.310,46. Dichos pagarés se servirán con cuotas semestrales que comprenden una tasa de interés de 3% anual sobre sus saldos, más una amortización de 5%, de modo que se extinguirán en el curso de diez años.

El objeto de esta operación es proporcionar recursos a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, dentro de los términos del ar-

tículo 4.º de la Ley N.º 8.132 (D. O. de 17 de Julio de 1945) y de acuerdo con el Decreto de Hacienda N.º 3.810, de 13 de Septiembre de este año.

Se copia a continuación el texto de estas disposiciones. El artículo 4.º de la Ley 8.132 es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 4.º—Autorízase, también, al Presidente de la República para contratar, por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, préstamos y empréstitos, a corto y largo plazo, en moneda nacional o extranjera, dentro o fuera del país, y hasta por un total equivalente a US\$ 11.000.000, para dar cumplimiento al contrato de compra a que se refiere el artículo 1.º y para mejorar y extender los sistemas de movilización colectiva de pasajeros.

Estas obligaciones no podrán devengar un interés superior al cinco por ciento (5%) anual, y deberán amortizarse en un plazo no menor de cinco años.

Los empréstitos contratados por la Corporación de Fomento de la Producción en virtud de la autorización de esta ley serán servidos por ella. La Empresa Nacional de Transportes Colectivos le entregará las sumas necesarias para hacer los servicios de intereses y amortizaciones. El Banco Central de Chile venderá directamente a la Corporación de Fomento de la Producción la cantidad necesaria de divisas para efectuar estos servicios sin la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Las diferencias que el Banco Central de Chile realice entre el precio de adquisición y el de venta, continuarán a beneficio fiscal. Las divisas así obtenidas sólo podrán ser empleadas por la Corporación de Fomento de la Producción para el servicio de los empréstitos a que se refiere este artículo.

El Decreto de Hacienda N.º 3.810, es el siguiente:

Visto lo dispuesto en el Art. 40, letra c) de la Ley 7.747, de Diciembre de 1943, y la facultad concedida en el Art. 4.º de la Ley 8.132, de 16 de Julio de 1945.

DECRETO

1.º Autorízase a la Corporación de Fomento de la Producción para emitir y colocar pagarés a diez (10) años plazo y a un interés de 3%, hasta por la suma de \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos), para atender los objetivos previstos en el art. 4.º de la Ley 8.132. Estos pagarés se servirán con una amortización semestral de 5% más los intereses que hayan devengado hasta la fecha respectiva.

2.º Autorízase al Banco Central de Chile, de acuerdo con el Art. 40, letra c) de la Ley 7.747, para adquirir los pagarés que emita la Corporación de Fomento de la Producción en cumplimiento del número anterior de este decreto, entregándole en pago la cantidad correspondiente de dólares con cargo a la reserva que ha debido hacer para atender al oportuno cumplimiento de

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

la obligación establecida en el Art. 4.º inciso 3.º de la Ley 8.132.

3.º La Empresa Nacional de Transportes Colectivos pondrá a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción las cantidades que sean necesarias para atender el servicio de amortización e intereses de los pagarés cuya emisión consulta el N.º 1 de este decreto.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—ALFREDO DUHALDE.—Arturo Maschke.

MEDIO CIRCULANTE

Sólo ligeras variaciones se han producido, entre las primeras quincenas de Septiembre y de Octubre, en los rubros de la estadística del circulante EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL, según puede observarse en el cuadro siguiente.

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL			TOTAL DINERO CIRCULANTE		
	Total	En bancos	En el público	Libre circulación	Dinero giral	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
1943 Octubre 4-Oct. 17	1.742	712	2.030	74	1.859	3.442
1944 " 2 " 15	3.013	650	2.354	78	2.159	3.999
1945 " 1 " 14	3.403	822	2.581	70	2.368	4.636
1946 Junio 10-Junio 23	3.892	697	2.895	74	2.630	5.695
" Junio 24-Julio 7	3.933	984	2.949	75	2.719	5.837
" Julio 8-Julio 21	3.883	1.051	2.832	73	2.653	6.076
" Julio 22-Agto. 4	3.907	1.008	2.899	74	2.671	6.058
" Agto. 5-Agto. 18	3.843	975	2.868	75	2.660	5.822
" Agto. 19-Sept. 1.º	3.854	1.002	2.852	74	2.650	5.832
" Sept. 2-Sept. 15.	4.103	992	3.111	76	2.891	6.015
" Sept. 16-Sept. 29.	4.077	996	3.081	76	2.838	6.019
" Sept. 30-Oct. 13	4.106	997	3.109	76	2.854	5.981

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta institución.—(2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular.—(3) Se calcula eliminando del total las existencias en las empresas bancarias.—(4) Es el circulante «En el público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas divisionarias que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.—(5) CIFRAS REPTICADAS A PARTE DEL SUPLENTE N.º 206. Comprende los depósitos en cuentas corrientes en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, con eliminación de los depósitos mantenidos por estas instituciones entre sí.

EL TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE ha disminuído entre las mismas quincenas en 70,3 millones de pesos, disminución que se produjo en partes iguales tanto en el Dinero Giral como en los Billetes y Monedas en «libre circulación».

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Entre las primeras quincenas de Septiembre y de Octubre el ENCAJE TOTAL de los bancos comerciales subió de 1.126,6 a 1.143,1 millones de pesos, y al mismo tiempo se incrementó el margen de EXCEDENTE sobre el mínimo legal, de 104,5 a 157,2 millones.

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO					Excedente
		Billetes y monedas (1)	Depos. Bancos Central	Docts. 5185 (2)	Docts. 6640 (3)	Total	
1943 Oct. 4-Oct. 17	373	183	421	42	135	781	208
1944 Oct. 2-Oct. 15	642	180	361	51	129	711	69
1945 Oct. 1-Oct. 14	763	235	457	52	126	870	107
1946 Junio 10 " 23	966	270	588	90	123	1.071	106
" 24-Julio 7	974	261	579	90	123	1.053	79
" 8 " 21	1.012	281	643	90	123	1.137	125
" 22-Agosto 4	1.006	258	613	111	123	1.106	98
" 19 " 18	1.004	277	577	125	123	1.102	98
" 20 " 1.º	1.008	281	581	129	123	1.114	106
" 2 " 15	1.022	326	528	150	123	1.127	105
" 16 " 29	996	331	514	150	123	1.118	122
" 30-Oct. 13	986	320	542	149	123	1.147	157

(1) Se incluye una pequeña partida en oro sellado chileno.
(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.
(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

El aumento de 37 millones de pesos que acusan las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales durante el mes de Septiembre, es bastante moderado si

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1945		1946
	Septiembre	Agosto	Septiembre
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	719,1	973,9	857,3
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales: En m. extr.	350,7	486,9	464,6
Adeudados a Bancos y Corresponsales: En m. ch.	5,0	0,3	0,3
En m. extr.	39,3	62,9	49,7
Colocaciones en m. ch.	4.830,7	6.678,4	6.715,4
Colocaciones en m. extr.	94,5	151,0	152,8
Total de las Colocaciones.	4.925,2	6.829,4	6.868,2
Colocaciones en el público (**)	4.742,6	6.654,0	6.681,2
Inversiones.	590,4	565,9	571,8
Depósitos en m. ch.	4.566,2	6.234,4	6.042,7
Depósitos en m. extr.	143,2	127,6	167,5
Total de los Depósitos.	4.709,4	6.362,0	6.210,2
Depósitos del público (**)	3.497,6	4.631,1	4.902,3
Capital y Reservas.	1.230,9	1.337,9	1.340,9
Redescuentos.	295,9	562,5	610,0

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos; hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se consideraron a \$ 400 moneda corriente y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año el dólar se consideró a \$ 25 y el oro a \$ 500, pero a partir de Mayo de 1944 este último se convierte a razón de \$ 660. Posteriormente, desde el 31 de Diciembre de 1944 las monedas extranjeras se convierten a base de \$ 31 por dólar.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.640 (véase cuadro sobre «Encaje»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

se le compara con las fuertes alzas registradas consecutivamente durante los seis meses anteriores. A fines de dicho mes han quedado en un total de 6.715,4 millones.

Aproximadamente la mitad del aumento en referencia se produjo en los préstamos concedidos directamente al público, los que subieron a un monto de 6.529,1 millones. El resto del aumento se registra en los créditos a Reparticiones Gubernativas y a instituciones hipotecarias y de previsión.

Por primera vez desde Marzo de 1945 se observa una disminución en los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales. Esta disminución, de 191,7 millones de pesos, que los ha reducido a fines de Septiembre a un monto de 6.042,7 millones, se ha producido en casi todas las cuentas que no pertenecen al público, en especial en los depósitos que mantienen las cajas de ahorro en los bancos comerciales, que bajaron de 574,4 a 262,4 millones y en las cuentas del Fisco, que disminuyeron de 100,5 a 17,5 millones. Por el contrario, los depósitos constituidos por el público experimentaron un aumento de 234,9 millones, subiendo a un monto de 4.742,8 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

En el capítulo que se refiere a las «Colocaciones y depósitos» de los bancos comerciales, se dice que la disminución que sufrieron durante Septiembre los depósitos constituidos en esas instituciones se debió, muy en especial, a una reducción de las cuentas mantenidas en ellos por las cajas de ahorro.

Ahora bien, esa disminución tiene a su vez relación con un fuerte descenso de los depósitos que mantienen el Fisco y «Otras instituciones» en la Caja Nacional de Ahorros, y también a aumentos simultáneos de sus Colocaciones e Inversiones. Esto explica el descenso de 303,4 millones de pesos que han sufrido los FONDOS DISPONIBLES de la Caja, los que a fines de Septiembre quedaron en 496,5 millones.

Así, los depósitos constituidos por el Fisco en dicha institución disminuyeron de 388,1 a 225 millones de pesos, y los de otras instituciones bajaron de 340,6 a 259,9 millones, fuera de otras variaciones de menor monto. Sin embargo, estas disminuciones quedaron contrarrestadas en parte por un aumento de las cuentas del público, de 89,4 millones, las que subieron a un total de 3.143,6 millones. Por lo tanto, el monto general de los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros bajó en 157,4 millones, quedando en 4.082,7 millones.

El aumento de las COLOCACIONES, que íntegramente corresponde a operaciones realizadas con el público, ha sido de 75,4 millones de pesos. Su total general subió a fines de Septiembre a 2.381,9 millones.

Por otra parte, el incremento de las INVERSIONES fué de 74,7 millones, elevándolas a un total de 1.231,2 millones. Casi todo este

aumento se registra en el grupo de «Bonos fiscales y municipales», el que alcanzó a 1.021,2 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1945		1946	
	Septiembre	Agosto	Agosto	Septiembre
Fondos disponibles.....	557,6	799,9		496,5
Depósitos totales.....	3.304,3	4.240,1		4.082,7
Depósitos del público.....	2.485,9	3.054,2		3.143,6
Colocaciones totales.....	1.899,7	2.306,5		2.381,9
Colocaciones en el público.....	1.670,6	2.084,6		2.163,5
Inversiones.....	886,0	1.156,5		1.231,2

DEPOSITOS DE AHORRO

En el curso del mes de Septiembre los depósitos de ahorro aumentaron en 20,8 millones de pesos, quedando en un total de 2.324,7 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1942	1943	1944	1945	1946
Enero.....	924,3	1.055,4	1.341,7	1.683,0	2.003,3
Febrero.....	935,2	1.058,9	1.367,6	1.703,0	2.026,1
Marzo.....	946,5	1.075,8	1.397,5	1.713,4	2.036,8
Abril.....	958,4	1.097,1	1.421,2	1.724,9	2.089,2
Mayo.....	977,9	1.118,0	1.445,5	1.750,8	2.111,8
Junio.....	997,4	1.138,3	1.477,7	1.774,9	2.153,0
Julio.....	1.023,3	1.170,2	1.513,1	1.811,3	2.185,4
Agosto.....	1.034,2	1.196,1	1.545,5	1.836,6	2.203,9
Septiembre.....	1.046,4	1.218,3	1.569,3	1.860,1	2.234,7
Octubre.....	1.057,6	1.233,5	1.594,8	1.887,3	
Noviembre.....	1.065,3	1.270,2	1.612,1	1.909,6	
Diciembre.....	1.076,4	1.322,0	1.667,7	1.990,9	

MOVIMIENTO BANCARIO

A pesar de que el total absoluto de los cargos en cuentas corrientes y de depósito, en bancos comerciales y Caja Nacional de Ahorros, acusa disminución entre los meses de Agosto y de Septiembre, los respectivos promedios diarios revelan un importante aumento, de 585 a 632 millones de pesos.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1945	1946	1945	1946	1945	1946
Enero.....	3.611,4	4.831,5	8.040,0	9.642,9	2.045,1	2.331,4
Febrero.....	3.337,3	3.787,5	7.035,4	8.215,7	1.799,1	2.052,6
Marzo.....	3.469,3	4.066,6	8.007,5	10.047,7	2.079,0	2.657,5
Abril.....	3.940,8	4.910,7	8.528,5	10.508,7	2.084,5	2.549,5
Mayo.....	3.823,5	4.623,0	8.241,6	10.659,3	2.051,2	2.568,2
Junio.....	3.753,0	4.811,4	8.580,0	10.629,8	2.201,1	2.528,5
Julio.....	4.129,7	5.426,2	9.205,5	12.539,4	2.624,8	2.799,6
Agosto.....	3.689,9	6.135,8	8.865,1	12.444,1	2.297,0	2.767,0
Septiembre.....	4.370,6	5.743,0	8.101,4	11.188,7	2.023,5	2.714,3
Octubre.....	4.309,4		8.330,4		2.283,3	
Noviembre.....	4.674,7		9.236,5		2.332,3	
Diciembre.....	5.766,0		9.816,9		2.528,2	

Lo mismo sucede con los documentos canjeados en las cámaras de compensación: Se registra una fuerte disminución en su total,

mientras que los promedios diarios respectivos aumentan de 311 a 322,7 millones.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION
(En millones de pesos)

MESES	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	3.457,0	3.645,4	4.131,9	5.256,5	6.550,3
Febrero	2.767,5	2.985,8	3.867,3	4.332,3	5.497,9
Marzo	3.242,4	3.712,2	4.570,4	5.231,6	6.701,7
Abril	3.284,0	3.662,3	4.453,7	5.546,7	6.673,6
Mayo	3.492,8	3.866,3	4.880,8	5.196,5	7.237,2
Junio	3.252,8	3.899,9	4.412,8	5.668,7	7.185,6
Julio	3.828,3	4.049,9	5.370,4	6.183,9	8.364,7
Agosto	3.580,1	4.105,9	5.058,6	5.768,4	8.085,5
Septiembre	3.424,0	3.905,6	4.527,7	3.360,1	7.100,0
Octubre	3.791,7	4.175,3	5.104,5	6.423,9	
Noviembre	3.643,7	4.204,9	5.292,1	6.296,8	
Diciembre	3.630,7	4.526,4	5.527,9	6.295,9	

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Han continuado en aumento las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario. Durante Septiembre han subido en 18,2 millones de pesos, quedando en un monto de 630,3 millones.

También han aumentado los préstamos del Instituto de Crédito Industrial, en 9,6 millones, y los de la Caja de Crédito Minero, en 3,6 millones, alcanzando sendos totales a 168,4 y 89,6 millones de pesos.

Además acusan incrementos los créditos concedidos por los Institutos de Fomento del Norte, mientras que los préstamos de la Caja de Colonización Agrícola sufrieron una leve reducción.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Coloniz. Agrícola	Inst. de Crédito Industr.	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Tarapacá	Inst. de Fomento Iquique
1945 Septiembre	487,6	213,1	141,0	80,5	8,9	5,4
Octubre	522,6	218,6	133,8	73,9	9,0	5,9
Noviembre	556,6	219,4	135,7	76,7	9,1	6,0
Diciembre	586,2	224,5	144,6	95,8	9,1	6,0
1946 Enero	603,1	220,5	146,9	66,4	9,2	5,3
Febrero	610,9	220,4	150,0	67,2	9,2	5,4
Marzo	590,3	219,7	153,5	74,3	9,1	5,6
Abril	550,8	219,7	153,5	76,8	9,1	5,8
Mayo	547,3	224,1	149,9	76,2	9,1	5,9
Junio	568,7	225,9	150,5	86,4	9,1	6,1
Julio	581,6	222,6	154,1	85,3	8,5	6,1
Agosto	612,1	221,8	158,8	86,0	8,8	6,0
Septiembre	630,3	221,7	168,4	89,6	9,2	7,1

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Un nuevo aumento, aunque moderado, se registra durante Octubre en el total general de bonos hipotecarios en circulación. Este

aumento, de 8,3 millones de pesos, se ha producido especialmente en las cédulas emitidas por la Caja de Crédito Hipotecario.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaiso	Total
1945 Octubre	1.364,7	697,0	261,0	2.322,7
Noviembre	1.367,4	717,9	274,3	2.359,6
Diciembre	1.374,5	731,0	272,7	2.378,2
1946 Enero	1.370,8	728,7	279,2	2.378,7
Febrero	1.375,2	731,6	279,0	2.385,8
Marzo	1.398,1	727,1	278,6	2.403,8
Abril	1.405,8	748,2	277,6	2.431,6
Mayo	1.403,6	759,1	285,8	2.448,5
Junio	1.402,4	769,6	284,6	2.456,6
Julio	1.401,8	778,8	284,3	2.464,9
Agosto	1.400,7	785,2	293,4	2.479,3
Septiembre	1.412,7	789,3	295,5	2.497,5
Octubre	1.419,1	789,9	297,3	2.505,3

D. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

En Septiembre se registró una nueva baja tanto en el número como en el valor de las letras protestadas. Se protestaron 3.905 letras con un valor de 11,6 millones de pesos,

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1936	14.766	22.407,2
1937	21.070	38.219,1
1938	31.358	54.727,4
1939	34.626	54.558,6
1940	32.091	53.866,4
1941	38.195	69.873,3
1942	40.638	70.476,5
1943	41.720	85.619,6
1944	58.194	118.573,6
1945	37.334	270.031,8
Tarapacá	50	103,0
Antofagasta	16	78,6
Atacama	59	85,8
Coquimbo	41	107,0
Aconcagua	7	5,6
Valparaiso	607	1.848,9
Santiago	2.226	7.152,2
O'Higgins	40	60,2
Colchagua	—	—
Curicó	—	—
Talca	143	442,7
Maule	—	—
Linares	—	—
Ñuble	90	366,9
Biobío	—	—
Concepción	336	687,0
Arauco	—	—
Bio-Bio	8	26,5
Mallico	—	—
Cautín	115	273,2
Valdivia	49	123,9
Osonoro	21	69,2
Llanquihue	97	182,5
Chiloé	—	—
Aysén	—	—
Magallanes	—	—
Septiembre 1946	3.905	11.613,2
Agosto 1946	5.850	14.781,2
Septiembre 1945	5.405	16.916,9

mientras en el mes precedente se habían protestado 5.850 letras por valor de 14,8 millones de pesos; y en Septiembre de 1945 el número de letras protestadas fué de 5.405 y su valor llegó a 16,9 millones de pesos.

CHEQUES PROTESTADOS

Asimismo se produjo un descenso en los cheques protestados; el valor de estos protestos, el más bajo del año, alcanzó a 4,9 millones de pesos contra 7,7 millones que sumaron los cheques protestados en Agosto y 6,7 millones en Septiembre del año pasado.

	Número	Valor (en miles de pesos)
Sept. 1945.....	1.574	6.127,3
Octubre ».....	3.023	10.484,2
Nov. ».....	2.231	7.904,7
Dic. ».....	2.638	11.543,7
Enero 1946.....	2.206	8.330,3
Febrero ».....	2.331	9.708,2
Marzo ».....	1.898	8.109,8
Abril ».....	2.310	10.901,8
Mayo ».....	2.017	10.159,1
Junio ».....	1.766	7.988,9
Julio ».....	2.206	11.024,4
Agosto ».....	1.922	7.704,9
Sept. ».....	1.218	4.907,1

CAUSAS DE INSOLVENCIA

Sólo ingresaron en Septiembre, a las Ligas y Uniones Comerciales del país 7 causas de insolvencia únicamente con pasivo conocido de 93,1 miles de pesos.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1936.....	47	3.814,2	4.831,4
1937.....	52	6.908,4	6.731,2
1938.....	59	11.984,5	10.431,5
1939.....	61	7.818,1	7.336,6
1940.....	29	2.388,0	2.094,4
1941.....	35	3.882,4	4.432,3
1942.....	26	2.134,7	5.745,0
1943.....	23	6.056,0	5.552,2
1944.....	22	5.391,5	5.061,8
1945.....	17	14.623,4	13.927,2
1945 Septiembre.....	3	2.573,1	693,7
Octubre.....	5	770,0	3.451,8
Noviembre.....	2	422,8	534,4
Diciembre.....	—	—	—
1946 Enero.....	3	643,7	404,1
Febrero.....	3	763,5	561,2
Marzo.....	2	2.468,4	4.071,1
Abril.....	—	—	—
Mayo.....	3	924,7	756,7
Junio.....	—	—	—
Julio.....	2	649,8	534,1
Agosto.....	2	2.303,6	—
Septiembre.....	—	—	—

QUIEBRAS

En el cuadro a continuación anotamos las quiebras declaradas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, comparándolas con las de iguales meses del año 1945.

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero			Julio			Agosto			Septiembre		
	Dic. 1943	Enero a Dic. 1944	Enero a Dic. 1945*	1945*	1946*	1946*	1946*	1946*	1946*	1946*	1946*	
Abarrotes y frutos del país.....	6	7	24	4	1	—	—	—	—	—	—	
Agricultores.....	1	6	8	—	—	2	1	1	1	1	1	
Boticas.....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Comerciantes y ambulantes.....	9	38	118	10	8	10	12	14	8	8	8	
Industrias varias.....	4	4	5	1	—	—	—	—	—	—	2	
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Sastrerías y zapaterías.....	—	5	3	1	1	—	—	—	—	—	—	
Tiendas y paqueterías.....	11	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Varios giros.....	66	45	16	1	—	2	3	—	—	1	1	
Total.....	97	112	174	17	13	14	16	15	12	12	12	

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El índice general de cotizaciones de acciones, influenciado por la baja que se registró en la mayor parte de los grupos parciales de acciones, volvió a sufrir una declinación en Septiembre: de 134,6 bajó a 132,7, esto es, en 1,4%. Relacionado con el de Septiembre del año pasado, el índice general continúa presentando un alza que alcanza a 20%.

El total de transacciones en acciones que experimentó en Septiembre una baja de 34,3 millones de pesos, con lo que se redujo a 215,5 millones, continuó acusando, sin embargo, un fuerte aumento de 125,2 millones de pesos sobre lo transado en estos valores en igual mes de 1945.

BOLSA DE VALORES

Índice de Cotizaciones de Acciones

1937=100 (1)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1943	Prom. 1944	Prom. 1945	Sept. 1945	Julio 1946	Agosto 1946	Sept. 1946
Agropecuarias.....	99,7	110,9	118,9	122,2	142,5	140,1	143,7
Bancos.....	136,5	158,1	169,0	161,5	225,2	188,2	181,2
Carboníferas.....	106,9	186,9	197,9	202,5	245,6	268,8	233,6
Gas y Electricidad.....	83,9	79,8	84,3	84,7	90,4	90,8	90,2
Industriales.....	85,6	79,9	81,3	82,2	95,4	96,9	96,9
Marítimas.....	144,9	151,9	140,3	140,8	156,1	168,1	169,0
Mineras.....	98,4	57,2	45,3	37,6	41,1	44,4	41,6
Salitreras.....	162,9	183,3	258,0	277,9	540,3	574,9	551,9
Seguros.....	182,1	146,9	134,3	130,0	148,1	148,2	147,7
Índice General.....	108,4	106,6	110,7	110,5	138,5	134,6	132,7

(1) Nuevo índice.

Las operaciones en bonos que en conjunto alcanzaron a 77,8 millones de pesos, fueron también inferiores en 13,6 millones a las de Agosto, pero superaron en 8,7 millones a las de Septiembre del año pasado.

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1936 Promedio mensual	98,0	10,2	4,1	1,0
1937 " " "	115,1	9,9	4,6	1,4
1938 " " "	70,0	9,3	4,2	0,8
1939 " " "	70,4	9,6	4,5	0,5
1940 " " "	85,0	9,8	5,4	0,3
1941 " " "	231,8	12,1	6,4	0,4
1942 " " "	154,7	18,3	11,8	0,3
1943 " " "	197,1	25,8	13,5	0,4
1944 " " "	121,2	29,2	34,4	0,4
1945 " " "	100,3	31,2	39,8	0,3
1945 Septiembre	90,3	29,7	39,3	0,1
Octubre	119,3	32,1	47,5	0,2
Noviembre	132,0	37,1	46,2	0,1
Diciembre	99,1	26,7	48,4	—
1946 Enero	102,7	28,2	37,4	0,1
Febrero	67,7	31,6	40,7	0,3
Marzo	100,5	23,3	43,5	0,1
Abril	128,0	28,8	43,6	1,2
Mayo	175,7	27,3	57,0	0,5
Junio	174,3	17,7	40,3	0,2
Julio	324,7	34,2	65,6	0,8
Agosto	249,8	25,2	65,8	0,3
Septiembre	215,5	30,7	46,6	0,5

B. CAMBIO

Los diferentes tipos de cambio del dólar permanecieron sin modificación en Octubre.

El precio del dólar en el mercado libre, que alcanzó un promedio de \$ 37,77, fué superior al de Septiembre, que llegó a \$ 36,52 y bastante más alto que el registrado en Octubre del año pasado, de \$ 32,43.

TIPOS DE CAMBIO

(Promedios mensuales en pesos)

	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio de disponibilidades propias	Precio en el mercado libre	
				Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.
1945 Octubre	19,37	25,10	31,10	32,43	32,07
Noviembre	19,37	25,10	31,10	32,05	32,07
Diciembre	19,37	25,10	31,10	32,08	32,07
1946 Enero	19,37	25,10	31,10	32,07	32,07
Febrero	19,37	25,10	31,10	32,07	32,07
Marzo	19,37	25,10	31,10	32,12	32,12
Abril	19,37	25,10	31,10	32,84	32,84
Mayo	19,37	25,10	31,10	33,39	33,39
Junio	19,37	25,10	31,10	33,33	33,33
Julio	19,37	25,10	31,10	32,94	32,94
Agosto	19,37	25,10	31,10	33,93	33,93
Septiembre	19,37	25,10	31,10	36,52	36,52
Octubre	19,37	25,10	31,10	37,77	37,77

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

AÑO O MES	Argentina (Peso)		Bélgica (franco)	Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Colomb. (peso)	Francia (franco)	Gran Bretaña (libra)		Holand. (florin)	Italia (lira)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)	
	Oficial	Export especial		Oficial	Libre	Oficial	Libre			Oficial	Libre							
	1937	32,959	—	3,3752	8,6437	6,1983	—	100,004	56,726	4,0460	—	404,40	55,045	5,2607	27,750	24,840	25,487	22,938
1938	32,597	—	3,3788	8,4438	—	—	99,419	55,953	2,8781	—	488,94	55,009	5,2605	22,122	24,566	25,107	22,871	
1939	30,850	—	3,3704	6,0027	5,1248	—	96,018	57,061	2,5103	—	443,54	53,335	5,1959	19,303	23,226	23,991	22,535	
1940	29,773	23,704	3,3760	6,0362	5,0214	—	90,909	87,345	2,0827	—	403,50	381,00	53,128	3,0407	18,546	22,709	23,802	22,610
1941	29,773	23,704	—	6,0584	5,1437	—	90,909	88,379	37,052	—	403,50	403,18	—	5,0703	20,538	—	23,829	23,210
1942	29,773	24,732	—	6,0586	5,1280	—	90,909	89,928	57,265	—	403,50	403,50	—	—	20,569	—	—	—
1943	29,773	25,125	—	6,0594	5,1469	—	90,909	89,853	57,272	—	403,50	—	—	—	20,577	—	—	—
1944	29,773	25,125	2,2860	6,0602	5,1802	—	90,909	90,485	57,014	1,9711	403,50	403,02	37,933	—	20,581	—	—	—
1945	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1946	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	29,773	25,125	—	6,0601	5,1802	—	90,909	90,753	56,980	—	403,50	—	—	—	20,582	—	—	—
Junio	29,773	25,125	—	6,0602	5,1802	—	90,909	90,828	56,980	—	403,50	—	—	—	20,582	—	—	—
Julio	29,773	25,125	—	6,0602	5,1802	—	90,909	90,736	56,980	—	—	—	—	—	20,582	—	—	—
Agosto	29,773	25,125	—	6,0602	5,1802	—	90,909	90,475	56,980	2,0189	—	402,69	—	—	20,581	—	—	—
Septiembre	29,773	25,125	2,2887	6,0602	5,1802	—	90,909	89,908	56,980	2,0189	—	402,49	—	—	20,578	—	—	—
Octubre	29,773	25,125	2,2879	6,0602	5,1802	—	90,909	90,358	56,980	2,0189	—	403,24	—	—	20,578	—	—	—
Noviembre	29,773	25,125	2,2857	6,0602	5,1802	—	90,909	90,736	56,980	2,0186	—	403,38	37,933	—	20,579	—	—	—
Diciembre	29,773	25,125	2,2839	6,0602	5,1802	—	90,909	90,725	56,980	1,7822	—	403,37	37,933	—	20,578	—	—	—
1946	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enero	29,773	25,125	2,2840	6,0602	5,1802	—	90,909	90,712	56,980	0,8410	—	403,38	37,933	—	20,580	—	—	—
Febrero	29,773	25,125	2,2845	6,0602	5,1802	—	90,909	90,695	56,980	0,8410	—	403,38	37,926	—	20,581	20,202	23,852	23,363
Marzo	29,773	25,125	2,2845	6,0602	5,1829	—	90,909	90,747	56,980	0,8410	—	403,38	37,789	0,4434	20,580	20,202	23,852	23,363
Abril	29,773	25,125	2,2844	6,0602	5,1902	—	90,909	90,764	57,032	0,8410	—	403,38	37,789	0,4434	20,580	20,202	23,852	23,363
Mayo	29,773	25,125	2,2846	6,0602	5,1900	—	90,909	90,679	57,021	0,8408	—	403,35	37,789	0,4434	20,575	20,197	23,852	23,363
Junio	29,773	25,125	2,2847	6,0602	5,1902	—	90,909	90,597	57,007	0,8409	—	403,35	37,789	0,4434	20,572	20,161	23,852	23,363

En el cuadro a continuación anotamos los datos referentes a los remates de oro realizados en las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso. En el mes de Octubre, el precio del oro en estos remates volvió a experimentar un alza; el precio medio de la moneda de 100 pesos llegó a 909,14 pesos en comparación con 874 pesos que fué su precio en Septiembre y 803,12 pesos en Octubre de 1945.

REMATES DE ORO

(Datos de las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso)

Año	N.º de monedas de 100 pesos oro rematadas	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo en pesos
1944	111.454	852,93	46,59
1945	61.215	848,00	46,37
1945 Octubre	4.086	803,12	43,87
Noviembre	1.032	782,44	42,74
Diciembre	899	772,55	42,30
1946 Enero	399	786,07	42,94
Febrero	51	791,39	43,23
Marzo	345	787,97	43,05
Abril	483	802,70	43,85
Mayo	313	802,25	43,80
Junio	42	804,28	43,94
Julio	174	831,43	45,42
Agosto	811	827,70	45,21
Septiembre	268	874,00	47,74
Octubre	1.113	909,14	49,66

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias de la Nación se incrementaron en 65,7 millones en Septiembre, con lo que llegaron a un total de 421,8 millones de pesos; comparadas con las de igual mes del año pasado señalan un aumento de 112,5 millones de pesos.

En los meses de Enero a Septiembre los ingresos fiscales han alcanzado un total de 3.687,6 millones de pesos, cifra que supera en 647,7 millones, esto es, en 21,3% a la del mismo lapso del año pasado.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1945		1946	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	256,3		320,5	
Febrero	215,7		294,3	
Marzo	291,1		340,0	
Abril	284,2	2.116,9	367,9	
Mayo	287,8		411,2	2.365,7
Junio	735,6		738,5	
Julio	361,4		437,3	
Agosto	298,5	824,0	356,1	
Septiembre	309,3		421,8	
Octubre	391,6	2.799,7		
Noviembre	705,4			
Diciembre	1.394,0			

El rendimiento de los impuestos, de 292,3 millones de pesos en Septiembre, fué inferior en 18,9 millones de pesos al de Agosto, pero superior en 19,8 millones al de igual mes del año 1945.

En los nueve primeros meses del año se han percibido por concepto de impuestos 3.094,9 millones de pesos, contra 2.638,1 millones en el mismo período del año pasado, o sea se ha producido en el año en curso un aumento de 456,8 millones (17,3%). Entre estos dos períodos los ingresos provenientes de los impuestos a la renta acusan poca variación; de 903,1 millones de pesos en 1945 han subido a 909,5 millones en 1946; el grupo de los otros impuestos, en cambio, se ha incrementado de 1.267 millones a 1.594,4 y el de los derechos aduaneros de 468 millones a 591.

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros (1)	Total
1936	238,7	355,9	582,1	1.176,7
1937	253,2	372,9	643,9	1.270,0
1938	282,6	425,2	724,8	1.432,6
1939	302,1	420,5	705,3	1.427,9
1940	382,6	511,2	754,6	1.648,4
1941	506,8	694,7	784,8	1.986,3
1942	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943	966,0	1.103,3	481,0	2.550,3
1944	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946 Septiembre	39,5	149,1	63,9	272,5
Octubre	105,1	162,0	55,0	322,1
Noviembre	399,7	175,6	63,2	638,5
Diciembre	218,2	209,6	79,2	507,0
1946 Enero	60,6	165,3	53,2	279,1
Febrero	41,9	150,9	65,6	258,4
Marzo	46,8	184,1	70,6	301,5
Abril	48,9	173,0	69,3	291,2
Mayo	74,1	172,0	58,2	304,3
Junio	111,1	193,6	76,8	381,5
Julio	42,8	181,4	70,1	294,3
Agosto	51,6	188,4	71,2	311,2
Septiembre	50,6	185,7	56,0	292,3

(1) Nuevas cifras. Comprende este grupo los derechos de internación, consulares y otros que ingresan a rentas ordinarias del Estado.

CAJA DE AMORTIZACION

En Septiembre los ingresos de la Caja de Amortización alcanzaron a 64,5 millones de pesos y los egresos a 87,9, por lo que se produjo un saldo en contra de 23,4 millones de pesos.

Por concepto de servicio de empréstitos los egresos de la Caja alcanzaron en este mes a 34,3 millones de pesos.

CAJA DE AMORTIZACION
Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Septiembre de 1946
(En millones de pesos)

INGRESOS	64,5	EGRESOS	87,9
Rentas.....	15,6	Servicio de Empréstitos	23,0
Aportes para servicio de empréstitos.....	4,8	Servicio de emp. con cargo a aportes.....	11,3
Entradas especiales.....	34,3	Giros con cargo a entradas especiales.....	52,1
Otros Ingresos.....	9,8	Otros egresos.....	1,5

HACIENDA PUBLICA

En el mes de Septiembre de 1946, el movimiento de la Hacienda Pública se caracterizó por un aumento de los ingresos y un descenso de los egresos, lo que permitió un saldo en favor de 23,4 millones de pesos. Este resultado se debió principalmente a un incremento de los ingresos por concepto de rentas y aportes para el servicio de empréstitos, así como a una reducción de los egresos por concepto de servicio de empréstitos y otros egresos.

El movimiento de la Hacienda Pública en el mes de Septiembre de 1946 se resume en el siguiente cuadro:

INGRESOS	64,5	EGRESOS	87,9
Rentas.....	15,6	Servicio de Empréstitos	23,0
Aportes para servicio de empréstitos.....	4,8	Servicio de emp. con cargo a aportes.....	11,3
Entradas especiales.....	34,3	Giros con cargo a entradas especiales.....	52,1
Otros Ingresos.....	9,8	Otros egresos.....	1,5

INGRESOS	64,5	EGRESOS	87,9
Rentas.....	15,6	Servicio de Empréstitos	23,0
Aportes para servicio de empréstitos.....	4,8	Servicio de emp. con cargo a aportes.....	11,3
Entradas especiales.....	34,3	Giros con cargo a entradas especiales.....	52,1
Otros Ingresos.....	9,8	Otros egresos.....	1,5

INGRESOS	64,5	EGRESOS	87,9
Rentas.....	15,6	Servicio de Empréstitos	23,0
Aportes para servicio de empréstitos.....	4,8	Servicio de emp. con cargo a aportes.....	11,3
Entradas especiales.....	34,3	Giros con cargo a entradas especiales.....	52,1
Otros Ingresos.....	9,8	Otros egresos.....	1,5

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente, en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (100 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.821—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. Véanse Leyes Nos. 6.237, 6.334 y 8.403.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, PÁG. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57 (La Ley 6.640, publicada en el «Diario Oficial» de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el «Diario Oficial» de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Sustituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.).

También sustituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervienga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia. El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942, PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 5.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de descuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. MEMORIA DE 1943, PÁG. 82. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y provisión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 8.132, de 17 de Julio de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 71. Su artículo 4.º dispone que el Banco Central venda directamente a la Corporación de Fomento de la Producción, sin la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior, las cantidades necesarias de divisas para efectuar los servicios de los empréstitos, hasta por un equivalente de 11 millones de dólares, cuyo producto se destina a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 73. Nueva Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario. Sustituye las obligaciones de esta Caja a favor del Banco Central, ascendentes a 370 millones de pesos, por bonos fiscales del 7-1%, que entregará el Fisco al Banco estimados en su valor nominal y que devengarán sólo un 2% de interés mientras se hallen en poder de esta Institución. Se destina al servicio de estos bonos, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, el dividendo y la regalía que percibe el Fisco del Banco Central.

Autoriza al Banco Central para conceder nuevos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, hasta por 200 millones de pesos, a un año de plazo, con 1% de interés anual y sin garantía especial. Además, el Banco Central queda autorizado para adquirir, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que podrá emitir la Caja de Crédito Agrario.

Se autoriza a dicha Caja para recibir depósitos de cualesquier institución o persona. Estos depósitos devengarán intereses y tendrán la garantía del Estado. Los bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y Caja de Crédito Popular podrán depositar sus encajes en dicha Caja.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 93. Aprueba los Convenios de Bretton Woods. Establece disposiciones relacionadas con la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Su artículo 1.º Transitorio, dispone la formación de un presupuesto de divisas.